

Balance de cuatro años de Acción Sindical en Privada

Eficacia: el modelo sindical

Participación de los trabajadores. La Federación de Enseñanza de CC.OO. ha conseguido en las mesas de negociación disponer de un plazo razonable de tiempo, desde la oferta última de la patronal hasta la firma, para consultar a los trabajadores afectados.

La consulta a los trabajadores en la elaboración de las plataformas reivindicativas, en el proceso negociador y en la decisión final sobre la firma, es la práctica habitual de nuestro modelo sindical y en todas aquellas mesas donde tenemos representación suficiente lo estamos consiguiendo.

El modelo confederal. La importancia de confederaciones sindicales fuertes ha quedado suficientemente demostrada en los últimos años. Recordemos el 14-D y la negociación de la PSP -negociación colectiva de los funcionarios y su incidencia en la enseñanza concertada, control de las contrataciones, etc.-, y reflexionemos sobre la necesidad de organizaciones de clases fuertes que estén en condiciones de actuar frente a las grandes decisiones de política económica, social y laboral. La segunda fase de la contratación social va a depender mucho del apoyo a nuestra Confederación.

Un sindicato de enseñanza en todos los sectores. El ser un sindicato de enseñanza con presencia en todos los sectores y en todas las mesas negociadoras tanto con las administraciones educativas como con las patronales nos permite reivindicar con firmeza condiciones de homologación y de solidaridad entre sectores. Los esfuerzos y los logros de un sector repercuten en los demás, recordemos las movilizaciones de la enseñanza pública no universitaria y su incidencia salarial en todas las mesas de negociación de convenios de la enseñanza privada.

Un sindicato de enseñanza privada que defiende los intereses de todos los trabajadores.

- En la negociación colectiva, ante patronales duras y cicateras.
- En las negociaciones con las administraciones educativas en defensa del puesto de trabajo y la homologación tanto salarial como de condiciones de trabajo.

Eficacia: los objetivos conseguidos

1. Con las administraciones educativas

Los grandes objetivos del sector, durante estos cuatro últimos años, han sido la homologación y el mantenimiento del empleo y nos han llevado a la firma de:

- Acuerdo de homologación. Por este acuerdo se fija el inicio del año 1993 para alcanzar el porcentaje del 95 por 100 de lo que se gana en la enseñanza pública. La firma de este acuerdo es un paso importante de cara a la homologación definitiva en el tema de

salarios, y a pesar de afectar sólo a la enseñanza privada concertada tiene repercusiones positivas en todos los convenios en materia salarial.

- Nuevo acuerdo de «Centros en crisis». El nuevo acuerdo sobre «Centros en crisis» está solucionando el problema de los afectados por la no renovación de los concertos y hasta ahora se está consiguiendo el no tener que salir forzoso a otras provincias. Se han abierto nuevas vías de recolocación, destacando la de interinos en la enseñanza pública y prisiones. Hasta la fecha la vía que peores resultados ha dado, debido a inconvenientes presentados por las patronales, ha sido la de recolocación en vacantes de las patronales.

2. En la negociación colectiva

2.1. Firma del VIII Convenio General

Haciendo un breve balance de los últimos cuatro años, en la negociación del convenio general podemos sacar las siguientes conclusiones:

A. JORNADA

- 1987 - arbitraje:

El año 1987 marcó una fecha histórica en las movilizaciones del sector. Con el sector movilizado y la firmeza de todos los sindicatos se hubiese podido conseguir la reivindicación histórica de las veinticinco horas lectivas y cinco complementarias.

Desgraciadamente no fue así, algunos sindicatos cedieron y se sometieron a un lamentable arbitraje.

Resultado, reducción de una hora complementaria: veintiocho horas lectivas y cuatro complementarias.

- 1988:

Nuevamente se fija en una plataforma de mínimos la jornada de veinticinco y cinco horas. Vuelven a ceder algunos sindicatos y se firma veintisiete horas lectivas y cinco complementarias. En dos convenios se ha reducido una hora.

- 1990 - VIII Convenio:

Sin movilizaciones, porque ningún sindicato quiso apoyar nuestras propuestas, a finales de curso se consigue la actual oferta de CECE. Sin ser la oferta que nos gustaría, la redacción sobre la jornada es uno de los aspectos que menos nos satisface, se reduce más la jornada en este convenio que en todos los convenios anteriores juntos y damos un paso importante hacia la homologación total, igual jornada que la pública en todos los niveles, gracias a nuestra firma.

Es importante recordar que se reduce la jornada también al PAS.

B. VACACIONES

- El acuerdo laboral de 1989 Tres sindicatos firman un acuerdo laboral que recoge la implantación de un plus de transporte y la reducción de dos días de vacaciones al PAS. La FE de CC.OO. presenta conflicto colectivo porque no admite retrocesos en los convenios y porque el plus de transporte significa la renuncia a la homologación en

vacaciones y el reconocimiento sindical de la ilegalidad de las actividades complementarias en verano en centros concertados y cobrando a los alumnos.

- VIII Convenio

Es el capítulo más satisfactorio. Desaparece el plus de transporte en verano y se eleva el porcentaje de docentes de centros con niveles concertados con derecho a dos meses de vacaciones al 60 por 100. Se recuperan los dos días perdidos por el PAS en el acuerdo laboral y se consiguen siete días más para todo el personal de centros no concertados.

Desaparecen, pues, las causas que motivaron la presentación de un «Conflicto colectivo» por nuestra parte y se consigue aumentar las vacaciones a todo el personal afectado por el convenio, gracias a nuestra firmeza en la negociación.

El incremento del porcentaje hasta un 60 por 100 es un paso importantísimo hacia el objetivo final de homologación y el aumento de siete días más para los centros no concertados significa un avance mayor en este convenio que todos los conseguidos con anterioridad.

C. SALARIOS: ACUERDOS DE HOMOLOGACION

Para analizar las subidas salariales es preciso hacer referencia a la firma del acuerdo de homologación con el MEC en marzo de 1988.

Ese acuerdo que se firmó como consecuencia de la movilización del 87 y que ha adquirido un significado mayor, en cuanto a porcentajes de subida, gracias a la huelga de enseñanza pública y a los acuerdos Gobierno-sindicatos del pasado año, nos permite subidas salariales muy por encima de las recogidas en otros convenios.

Tenemos que destacar como elementos positivos, que gracias a nuestras movilizaciones, y a las movilizaciones de la enseñanza pública, huelga general del 14-D, Plataforma Sindical Prioritaria, etc., vamos a conseguir durante varios años subidas salariales muy por encima del IPC anual.

Destacar también como elemento positivo la inclusión, por primera vez, de una cláusula de revisión que nos va a permitir subidas adicionales al final del año similares a las de pública.

Lo menos positivo de este capítulo es que en los centros no concertados las subidas, aun siendo porcentajes importantes, 13,26 por 100, son inferiores a las de los centros concertados.

Destacar también un 9 por 100 de subida para el personal de Administración y Servicios.

D. OTROS ELEMENTOS A DESTACAR

- La jubilación obligatoria a los sesenta y cinco años, el aumento de ILT al 100 por 100 durante seis meses en centros concertados y las mejoras para los hijos de los trabajadores, o la introducción del capítulo de enfermedades profesionales, son elementos importantes. Como también lo es el hecho de que por primera vez no se introducen modificaciones regresivas.
- Recordad la desaparición del artículo 21, que decía textualmente: «El personal quedará fijo si su contrato se prorroga o existe nueva contratación antes de tres meses» (con este artículo se han hecho fijos muchos trabajadores).

- La definición regresiva de hora lectiva y de recreo en el VII Convenio.
- La reducción de dos días de vacaciones, para el sector menos favorecido del convenio como es el PAS, en el acuerdo laboral.

2.2. Convenio de ACADE

Se profundiza en las diferencias. Siempre nos hemos opuesto a este convenio, discrimina a los trabajadores de centros no concertados en todos los aspectos: jornada, vacaciones, salarios, etc.

FETE FIRMA EL CONVENIO CON ACADE (CENTROS DE ENSEÑANZA NO CONCERTADOS), RENUNCIANDO A LA REDUCCION DE JORNADA DURANTE CUATRO AÑOS

El convenio firmado entre FETEUGT y la patronal ACADE de centros no concertados significa renunciar a los objetivos de homologación reivindicativos por el sector. El convenio, que tendrá una duración de cuatro años, significará un grave retroceso para los trabajadores afectados con respecto a sus compañeros, tanto de la privada concertada como de la pública.

Las subidas salariales del 8,8 por 100 para el personal docente son muy inferiores a las acordadas en el convenio general.

La subida de un 6 por 100 para el personal de Administración y Servicios, con cláusula de revisión sobre un IPC de un 6 por 100, significa que estos trabajadores no van a recuperar en estos cuatro años el poder adquisitivo perdido en el año 89 y que se va a seguir profundizando en la pérdida año tras año. Son tres puntos menos que sus compañeros del convenio general.

El renunciar durante cuatro años a la reducción de jornada y a la ampliación de las vacaciones significa un atropello a las aspiraciones del sector.

La FE de CC.OO., que ha mantenido en la mesa de negociaciones la necesidad de equiparar este convenio con el general, valora muy negativamente esta firma, que coloca a los trabajadores afectados en situación de segunda categoría, con sueldos mucho más bajos, con jornadas de trabajo mayores y en condiciones de trabajo tan desfavorables que en nada incidirán en mejorar la calidad de enseñanza.

2.3. Convenio de escuelas infantiles: Un avance importante

El sector de escuelas infantiles ha venido arrastrando una falta de normativa legal que lo regulase durante muchos años; el año pasado nosotros consideramos positivo el hecho de unificar todos los convenios existentes, aunque no consideramos posible su firma debido a que los contenidos eran totalmente insuficientes.

Durante la negociación de este segundo convenio, la FE de CC.OO. se ha esforzado en conseguir darle un contenido satisfactorio, mejorando aspectos fundamentales en cuanto a jornada, vacaciones, salarios, etc., con el fin de llegar a una firma que significase la consolidación del convenio y sirviera para sindicalizar el sector.

SITUACION DEL SECTOR

La situación actual del sector, con poca afiliación y con pocos delegados elegidos, ha condicionado y dificultado el proceso negociador. Es necesario tomar conciencia de que para obtener buenos convenios cada día se **hace más imprescindible sindicarse y elegir representantes. Los sectores con más afiliación y más delegados de personal son los que mejores convenios consiguen.**

LAS MEJORAS CONSEGUIDAS

•Salariales

En el convenio se recoge por primera vez en el sector de la enseñanza privada una cláusula de revisión salarial sobre un IPC previsto de un 6 por 100. Esto supone garantizar a los trabajadores del sector una mejora en su poder adquisitivo que oscilará entre el 2 y el 8 por 100, puesto que se han pactado subidas salariales comprendidas entre el 8 y el 14 por 100.

•Jornada

Reducción de una hora semanal para el educador infantil.

Reducción de una hora desde enero del 91 para quienes tienen ahora cuarenta.

•Vacaciones Un día más en Navidad.

•Horas extras

Limitación a sesenta anuales.

ILT complemento salarial hasta el 100 por 100 durante los tres primeros meses.

•Permisos

Un día por boda del hijo.

Quince días por asuntos propios.

•Derechos sindicales

Elección de delegados en centros de menos de seis trabajadores.

2.4. Educación especial: Inicio de un proceso movilizador

El último convenio discrimina a los trabajadores incluidos en el grupo III:

Centros de promoción laboral, incrementándoles la jornada y reduciendo las vacaciones. No lo hemos firmado.

Ha habido un trabajo importante de recogida de firmas en apoyo a la plataforma y de explicación y consulta sobre el convenio.

2.5. Autoescuelas: El chantaje permanente

Este convenio lo hemos firmado los dos últimos años con subidas en torno al 11 por 100 e incremento en las vacaciones.

La negociación está caracterizada por el chantaje constante de la patronal. Ofrece subidas salariales a cambio de modificar el Reglamento de Autoescuelas.

2.6. Convenio de Universidades

Es el convenio que recoge mejores condiciones para los trabajadores de todos los existentes en el sector, por eso lo firmamos siempre. Hay que incluir sectores como Escuelas de Turismo que actualmente no tienen regulación laboral clara.